

Capítulo 3. Estigmatización y criminalización de las personas desaparecidas por parte del estado mexicano en Tijuana desde la guerra contra las drogas

Dra. Susana Angélica Garrido Cedeño, Colegio de la Frontera Norte,
Tijuana, México

México experimenta desde el año 2006 una crisis de violencia criminal y de Estado constante y progresiva. En este panorama la desaparición forzada, perpetrada por agentes del Estado o en complicidad con otros grupos o personas, y la desaparición por particulares, cometida por grupos o personas sin apoyo o aquiescencia de agentes del Estado, se han establecido como prácticas sistemáticas en todo el país. El escenario de México es de violencia generalizada, de crisis en materia de seguridad y de constantes y graves violaciones a los Derechos Humanos. Esto se relaciona, principalmente, con el posicionamiento y la expansión de la delincuencia organizada y con un accionar violento por parte del Estado para combatirlo mediante la militarización progresiva de la vida cotidiana.

La violencia se experimenta en todo el territorio nacional, pero se acentúa en ciudades fronterizas del norte de México, como Tijuana, cuando a partir del sexenio del expresidente Felipe Calderón (2006-2012) declaró la denominada “Guerra contra las drogas”, como una política de seguridad nacional (Estévez, 2012). Aún con los cambios de gobierno, la situación de violencia se ha perpetuado; en el año 2012 cuando Enrique Peña Nieto asumió la Presidencia de la República, revivió la política del Partido Revolucionario Institucional (PRI) de recurrir a la desaparición forzada como una de sus estrategias principales de poder y de represión en contra de la población, convirtiéndola también en un referente de la violencia criminal (Robledo, 2015). La desaparición de personas continua en el gobierno actual a cargo de Andrés Manuel

López Obrador, quien, a pesar de prometer justicia para las familias de personas desaparecidas, ha sostenido la crisis institucional, la impunidad y la criminalización de las víctimas. Es en esta supuesta relación de la desaparición forzada de personas con los grupos criminales, que el estado ha construido una base para estigmatizar a las víctimas y a sus familiares con el objetivo de justificar los crímenes y mantenerlos en la impunidad.

En este contexto, en el presente capítulo se analizan los principales estigmas (Goffman 1970; Bourdieu, 1999; Fernández, 2013; Salermo, 2006; Fonseca y Piña, 2005; Jimeno 2007; Segato, 2007; Lugones, 2008) con los que se criminaliza a las víctimas de desaparición en Tijuana, en el contexto de violencia que desató la llamada Guerra contra el narcotráfico.

Este texto se desprende de la investigación realizada entre 2016 y 2019, como parte de la tesis doctoral denominada “Compartiendo el dolor: acciones políticas de mujeres familiares de personas desaparecidas en Tijuana, México y Medellín, Colombia para reivindicar a las víctimas de desaparición”. En dicha investigación se trabajó con cinco mujeres familiares de personas desaparecidas en Tijuana y seis en Medellín, con el objetivo de conocer sus experiencias de búsqueda, denuncia y memoria para reivindicar a sus familiares desaparecidos. No obstante, para fines de este capítulo se seleccionaron únicamente las experiencias de las mujeres de Tijuana para contextualizar y analizar los discursos y las estrategias del Estado Mexicano para estigmatizar a las víctimas de desaparición.

Introducción: la guerra contra las drogas en México, el giro en la seguridad pública y la promesa -no cumplida- de pacificación

La violencia en México incrementó durante el sexenio del expresidente Felipe Calderón (2006-2012) cuando en diciembre de 2006 declaró la Guerra contra las Drogas como una política de seguridad nacional (Estévez, 2012). Lo que implicó, señala Ariadna Estévez (2012), que se desplegaran 45,000 militares a las calles, para el año 2011 ya

sumaban 70,000 y los operativos militares se habían extendido ya a los estados de Baja California, Chihuahua, Nuevo León, Veracruz y Tamaulipas.

Al panorama de militarización progresiva del país que desató la guerra, se añadieron las disputas por los territorios (plazas) entre grupos delictivos y de narcotráfico. Carlos Resa (2005) señala que las plazas se entienden como el control monopólico de las actividades propias de la producción y venta de drogas dentro de un determinado territorio y que la propia presencia de las plazas evidencia la existencia de corrupción masiva entre las autoridades policiales y militares. Dado que la plaza, según Poppa (en Resa, 2005), es una licencia temporal entregada por las autoridades públicas para el comercio de drogas a un empresario determinado. En consecuencia, la violencia generalizada ejercida por múltiples grupos, tanto estatales como particulares, y las disputas por las plazas, resultaron en el aumento de diversos delitos en todo el territorio mexicano.

La guerra contra las drogas que se implementó en México es una política proveniente de los Estados Unidos, alentada desde los años 70 por el presidente Richard Nixon y perpetuada por los mandatarios posteriores: Ronald Reagan (1981-1989), Bill Clinton (1993-2001) y George Bush (2001-2009), ha sido una “política de seguridad nacional” exportada a América Latina en contra de la producción, el tráfico y el consumo de drogas (Rosen y Zepeda, 2014, p. 182). Con este precedente, en México la Iniciativa Mérida se firmó en 2007. Los entonces presidentes de EUA y México, George Bush y Felipe Calderón acordaron implementar este plan para atender la situación de violencia y crisis de seguridad que desde el gobierno de Vicente Fox se había agravado (Estrada, 2012). Así, el objetivo de la Iniciativa Mérida (en un inicio Plan Mérida) fue el combate contra el narcotráfico y el crimen organizado mediante la supuesta cooperación y financiación de equipamiento militar, de inteligencia y reforzamiento de las fronteras (Estrada, 2012). Es decir, el Plan Mérida se puede entender como la operación del gobierno estadounidense en territorio mexicano a través de “agentes” y “capacitadores” bajo la justificación de cooperación e impactando en la soberanía nacional y los Derechos Humanos. Durante el sexenio de Enrique Peña Nieto el Plan Mérida tuvo un

giro e impactos visibles en la frontera sur de México en donde la movilidad humana se convirtió en un objetivo principal de las labores de seguridad nacional.

Posteriormente, y pese a las promesas de pacificación y de retiro de militares de las labores de seguridad ciudadana, el 7 de mayo de 2019 en conferencia de prensa, el actual presidente Andrés Manuel López Obrador, aseguró que la Iniciativa Mérida se modificaría, que la cooperación internacional estaría basada en temas de “desarrollo” y no de intercambio militar. Anunció también que este plan sería “sustituido” por un programa nacional, denominado Programa Regional de Desarrollo del Sur-Sureste (PRDSS). Sin embargo, un año después, aún no hay un discurso oficial de la situación de las negociaciones y cooperación internacional del Nuevo Plan Mérida.” Asimismo, la militarización progresiva del territorio mexicano continúa fortaleciéndose con el Plan Nacional de Paz y Seguridad 2018-2024 que propuso el actual presidente. El eje de este plan es la militarización de las labores de seguridad pública mediante la creación y acción de una Guardia Nacional militarizada. Es decir, es la institucionalización de un régimen militar que debilita la participación civil en las labores de seguridad pública.

En este escenario de “políticas de seguridad nacional”, de supuestos combates frontales contra el narcotráfico y ante la intensificación de la crisis de inseguridad y la develación de un México como una enorme fosa clandestina con un sistema forense desbordado, el Estado no tuvo más que reconocer disimuladamente la problemática de la desaparición de personas. Así, frente a la presión de los colectivos de familiares de las víctimas, activistas de Derechos Humanos, académicxs y la sociedad civil, en 2013 se creó un registro público de personas desaparecidas que dejó de funcionar y de actualizarse en 2018, ya en el sexenio de actual presidente. Tal registro aún con las fallas que presentaba como falta de información de la fecha de desaparición, características físicas y demás, permitían en términos cuantitativos dimensionar la problemática como se observa a continuación.

La desaparición de personas en Tijuana, Baja California, México

México se puso en la mirada internacional cuando se supo que durante la noche del 26 y madrugada del 27 de septiembre de 2014, 43 estudiantes de la Escuela Normal Rural “Isidro Burgos” de Ayotzinapa, Guerrero, habían sido detenidos por las autoridades municipales en su intento de tomar autobuses de pasajeros para llevarlos a una protesta social en la Ciudad de México. Al pasar de las horas se desconoció el paradero de los 43 estudiantes detenidos, además se supo del asesinato de seis personas más entre miembros de un equipo de futbol local y otros civiles, así como múltiples heridos y de la cruel tortura y asesinato del estudiante Julio César Mondragón.

Después de algunas semanas y con los 43 estudiantes desaparecidos, el gobierno de México a través de investigaciones de la Procuraduría General de la República (PGR) informó que los normalistas habían sido detenidos por policías municipales y entregados a grupos delictivos de la zona quienes los asesinaron, incineraron sus cuerpos en medio de las montañas y finalmente arrojaron sus restos óseos al río. Sin embargo, esta “verdad histórica” del gobierno mexicano fue refutada meses después mediante peritajes antropológicos forenses independientes del Equipo Argentino de Antropología Forense (EAAF), quienes cuestionaron la versión oficial y demostraron la participación de agentes del Estado en la desaparición de los 43 estudiantes. Con esto, el caso de Ayotzinapa terminó por develar al mundo la grave problemática de México en materia de desaparición forzada de personas.

Si bien Ayotzinapa mostró al mundo la cara, no tan visible hasta ese momento, de la desaparición forzada de personas en México también evidenció los cambios y continuidades de esta práctica. Oscar Rodríguez (2017) indica, que la desaparición forzada en México inició en regiones precisas en las que se sospechaba de la presencia o de la relación de las personas con la guerrilla. Específicamente durante los 50 y 60 tuvieron lugar las primeras desapariciones en el Estado de Guerrero y en las décadas siguientes esta práctica se propagó por el resto del país.

La sistematización de la desaparición –muchas veces acompañada de la detención previa y la posterior ejecución- en México se vinculó con la Guerra Sucia¹⁹ y con los gobiernos del PRI para enfrentar a los grupos subversivos y opositores políticos principalmente, los sindicatos de trabajadores, organizaciones obreras y campesinas y estudiantes; mismos grupos que se convirtieron en los objetivos para desaparecer. Óscar Rodríguez (2017) señala que los objetivos principales del gobierno eran “todos aquellos miembros de grupos o movimientos inconformes, fueran o no subversivos, pero sí críticos o incómodos para el gobierno, corrían el riesgo de ser arrestados, torturados o desaparecidos por agentes estatales” (p. 256). Durante esta época de represión de los años 50 a los 70, las principales víctimas fueron jóvenes de entre 14 y 30 años, en su mayoría estudiantes (Rodríguez, 2017). Para los años 80 y 90 se sumaron a este grupo policías y militares y los perfiles de los principales victimarios de comenzaron a relacionar con las policías estatales, municipales y federales.

A partir de año 2000 y hasta la actualidad, la desaparición de personas se centra en perfiles que, supuestamente, se relacionan con la delincuencia organizada, pero sin tener bien claros los límites de esta categoría que engloba múltiples modalidades de crímenes, siendo la principal actividad la del tráfico de drogas ilícitas (IIJ, 2014). No obstante, esos supuestos vínculos con la delincuencia organizada -como aparente enemigo del orden social- se convierten en uno de los ejes principales del discurso legitimador del Estado para estigmatizar a ciertas víctimas de desaparición.

¹⁹ Tiene raíces en los años 50 y consistió en una serie de acciones político-militares operadas por el Estado mexicano con la intención de aplastar cualquier tipo de oposición fuera esta pacífica o armada. Durante este periodo se aplicaron al pie de la letra las doctrinas militares norteamericanas de la guerra de baja intensidad, sectores de la población padecieron desde la represión selectiva hasta la masacre.

Tabla 1. Hombres y mujeres desaparecidos en México de 2006 a 2018

NACIONAL				
Presidente	Año	Hombres	Mujeres	Total
	Casos previos a 2006 o sin información	564		
	2006	77	28	105
Felipe Calderón	2007	497	150	647
	2008	656	174	830
	2009	1.110	307	1.417
	2010	2.828	485	3.313
	2011	3.274	883	4.157
	2012	2.675	737	3.412
	Total (2006-2012)	11.117	2.764	13.881
Enrique Peña Nieto	2013	3.008	848	3.856
	2014	3.121	927	4.048
	2015	2.450	937	3.387
	2016	3.083	1.488	4.571
	2017	3.708	1.768	5.476
	2018	1.011	669	1.680
	Total (2013-2018)	16.381	6.637	23.018
Total 2006-2018		27.498	9.401	36.899
Total en el RNPD		37.463		

Fuente: Elaboración propia con información del Registro Nacional de Personas Desaparecidas o Extraviadas (Segob, 2018).

Frente al ejercicio de poder del estado, las y los familiares se han organizado para realizar acciones de búsqueda, denuncia y de exigencia de justicia para las víctimas de desaparición. Así, el 17 de noviembre de 2017 ante años de presión de las organizaciones de familiares de personas desaparecidas, activistas, académicas y académicos, fue que el gobierno de México promulgó la Ley General en Materia de Desaparición Forzada de Personas. En esta ley se tipifica y diferencia la desaparición

forzada de la cometida por particulares²⁰ como un enorme avance en la identificación de los actores responsables de la desaparición de personas en México.

En este escenario de políticas de seguridad nacional y de supuesto combate al narcotráfico, desde 2006 hasta 2018 se tuvo un registro de 37,463 personas desaparecidas en México. Específicamente la población por rango de edad más frecuente en casos de desaparición son hombres y mujeres jóvenes entre los 25 y 29 años con un registro de 4,688 expedientes (Vanguardia, 2018). Las entidades con mayor número de casos hasta el 2018 son Tamaulipas, Estado de México, Jalisco, Sinaloa y Nuevo León (Vanguardia, 2018). En la Tabla 1 se pueden observar los registros de hombres y mujeres desaparecidos en México por año desde 2006 hasta 2018.

Como se advierte en la Tabla 1, del total de personas desaparecidas a nivel nacional: 27.498 son hombres lo que representa el 75% de las personas desaparecidas entre 2006 y 2018, mientras que 9.401 casos que representan el 25% son mujeres. Esto significa que ocho de cada diez personas desaparecidas en México son hombres y dos son mujeres. A partir de 2009 la desaparición se incrementó en todo el país, alcanzando su punto máximo en 2017. A lo largo de 12 años en México el promedio de persona desaparecidas por año es de 3.074 personas.

El 38% de las desapariciones en el país tuvieron lugar entre 2006 y 2012, periodo que corresponde al gobierno de Felipe Calderón; mientras que el 62% de las desapariciones se presentaron durante el gobierno de Enrique Peña Nieto. Esto significa que del periodo de gobierno de Felipe Calderón al de Peña Nieto, la desaparición de personas aumentó en 24%. En el periodo actual de gobierno de López Obrador, y a pesar del cierre del RNPD en 2018, se tiene registro de un total de 61.637 personas desaparecidas al 31 de diciembre de 2019 (CNB, 2021). María Alejandra Nuño (2020) señala que en enero de 2020 la Comisión Nacional de Búsqueda que se creó en 2019 indicó que tan sólo en el primer año del periodo de gobierno del actual presidente se documentaron 9.164 desapariciones de las cuales 5.184 continuaron desaparecidas; el estado con mayor

²⁰ Previamente al 2017 no se especificaba la desaparición forzada cometida por particulares y sólo se reconocía la desaparición forzada cuando estaban implicados agentes del Estado. Hasta 2018, este delito se reconocía únicamente en la legislación estatal de 15 de las 32 entidades.

número de desapariciones fue Jalisco con 2.100; las edades de las personas desaparecidas en México varían dependiendo el sexo de la víctima, característica que podría considerarse como indicadores de los móviles, en el caso de los hombres la edad de las víctimas se encuentra en un rango entre 25 y 29 años, mientras que en las mujeres el rango es entre los 15 y los 19 años; finalmente reportaron que el número de fosas clandestinas detectadas en México entre 2007 y 2016 fue de 3.631.

En lo que respecta al estado de Baja California, en 2016 el número de personas desaparecidas era de 1.277; sin embargo, para 2018 el número de expedientes en esta entidad fue de 1.090. Esto puede tener relación con la denuncia de la Data Cívica (2017) que informó en 2017 que 1.314 personas habían sido borradas del RNPD sin detallar los motivos. Del total de casos de desaparición en Baja California el 61% corresponden a hombres desaparecidos y el 39% a mujeres. En lo que respecta a Tijuana en 2016 el registro de personas desaparecidas en el RNPD era de 919; sin embargo, para 2018 el registro fue de 618 expedientes, es decir 301 casos menos de los cuales no se tiene la certeza si las personas fueron localizadas. De los 618 casos de desaparición registrados en Tijuana el 60.3% corresponde a hombres y el 39.7% a mujeres.

Si bien las cifras sirven para dimensionar la problemática de la desaparición de personas en términos estadísticos, también es cierto que no permiten identificar qué casos son desapariciones forzadas o por particulares. Esta dificultad imposibilita la identificación de los victimarios a la vez que engloba el problema de la desaparición como un asunto genérico y ambiguo que despoja de individualidad a las víctimas e imposibilita el reconocimiento y la reivindicación de las y los sujetos desaparecidos estigmatizados. Debido a esto es necesario conocer los testimonios de las mujeres familiares de personas desaparecidas, quienes extraen del silenciamiento a las víctimas para saber quiénes son esas personas arrebatadas de la esfera de lo cotidiano.

A pesar de los impedimentos y obstáculos legales para investigar los casos de desaparición en Tijuana, las y los familiares de las víctimas se han organizado en colectivos para exigir a los diferentes niveles de gobierno la búsqueda de sus seres

queridos desaparecidos; así como para investigar por cuenta propia y para manifestarse públicamente ante la falta de resultados por parte de las autoridades. En tales contextos de luchas entre el Estado y las familias, se construyen las categorizaciones socioculturales opuestas de las y los sujetos con el objetivo de identificar, clasificar y acreditar o desacreditar a los individuos como víctimas de desaparición. Esto significa que la atribución de ciertos rasgos vinculados con la edad, la racialización, el género, la precarización, entre otros, determinan las categorías de las víctimas de desaparición en Tijuana.

Principales estigmas atribuidos a las víctimas de desaparición en Tijuana, Baja California, México

En el contexto mexicano existe una política de criminalización de las víctimas con el que se ha justificado gran parte de las desapariciones cometidas tanto por grupos delictivos como de agentes del estado. El estigma de la criminalización funciona como una suerte de legitimador de las desapariciones y como obstáculo para acceder a la justicia, evidenciando que la construcción de atributos desacreditadores de las víctimas de desaparición les convierte en vidas arrancadas de lo social y despojadas de derechos.

La estigmatización o estigma como lo denomina Erving Goffman es una clase especial de relación entre atributo y estereotipo que torna al sujeto diferente a los demás y al mismo tiempo lo transforma en alguien “menos apetecible”, señala Goffman, “en casos extremos, en una persona casi enteramente malvada, peligrosa o débil” (1970: 12). En el caso de las personas desaparecidas el estigma tiene efecto al momento de “reducirlo a un ser inficionado y menospreciado” (Goffman, 1970: 12). De esta manera el atributo produce un descrédito, que también puede ser nombrado defecto, falla o desventaja (Goffman, 1970). En concreto el término estigma se utiliza para “hacer referencia a un atributo profundamente desacreditador” (Goffman, 1970: 13).

Asimismo, el estigma atribuido a las personas desaparecidas, y en ocasiones a sus familiares, se asemeja al concepto de capital simbólico negativo de Pierre Bourdieu (1999: 318) quien lo señala como la desposesión, privación y derrota en la lucha

simbólica por el reconocimiento y por el acceso a un ser social socialmente reconocido”. José Manuel Fernández interpreta el mismo concepto como “los procesos de exclusión social y sus efectos devastadores sobre las personas y las poblaciones estigmatizadas a quienes se les priva de aquello que más anhelan y de lo que más carece el ser humano: reconocimiento, consideración y razón de ser” (2013: 52). Este capital simbólico negativo es atribuido por el Estado, que “funciona como el «banco central del capital simbólico» [...] el principal agente de «legitimación» y naturalización de la diferencia social” (Fernández, 2013: 49).

Para Melissa Salermo (2006) el estigma responde a una categorización de los sujetos que sirve de tres formas: disciplinamiento, efectividad y economía de la interacción social. La primera se refiere los intereses disciplinares de la dominación que pretenden controlar la producción de significados. Con esta finalidad, se clasifican los individuos en grupos y se busca romper la comunicación entre los mismos para que “las actividades de segmentación permitan conocer las prácticas esperadas para cada individuo en cada momento” (Salermo, 2006: 35). El carácter disciplinario de la categorización permite que la apariencia de los miembros de cada grupo sea uno de los criterios para identificarlos. La segunda forma en la que funciona la categorización se relaciona con la efectividad. Esta se refiere a que “las categorías sociales poseen un carácter efectivo. Por este motivo, logran imponerse y modelar subjetividades” (Salermo, 2006: 35). Este carácter de la categorización obedece a las fuerzas del poder debido a que los discursos pueden existir en la realidad social debido a que tienen una dimensión constitutiva. Esto implica que “las palabras pueden transformar las representaciones de las personas y su autorepresentación, construyendo nuevas subjetividades” (Salermo, 2006: 36). Por último, la forma económica de la interacción social se relaciona con el empleo de estereotipos. Salermo (2006: 36) señala que esto obedece a un carácter económico con el objetivo de

(...) disminuir el esfuerzo asociado con la evaluación de los individuos durante la interacción social. La construcción de estereotipos responde a la selección de atributos que permiten caracterizar los miembros de una categoría, omitiendo

consciente o inconscientemente otros. Esta simplificación reduce la posibilidad de distinguir diversidad dentro del universo definido. En otras palabras, la construcción de estereotipos depende de la posibilidad de generalizar los rasgos de una categoría a la totalidad de sus miembros (...).

Aunque por sí mismo el estigma no tiene esa función sino en relación con el contexto sociocultural en el que se construye, Fonseca y Piña señalan que “El estigma es una señal o atributo que marca al portador como diferente a los demás, es un atributo desacreditador ante el prototipo de cierta categoría [...] el atributo en sí mismo ni implica lo ignominioso, sino su relación con el prototipo y la categoría con el que se compare” (2004: 66). Para Myriam Jimeno (2007) es de suma importancia analizar el contexto social de las manifestaciones de violencia en relación con la sociedad y la cultura debido a que desestimar el contexto fomenta la estigmatización y la criminalización de las personas y de grupos sociales. Sin embargo, se puede considerar que el contexto mismo sirve para construir y atribuir estigmas a las personas y a grupos específicos y que esto se debe al proceso histórico de categorización de los sujetos y de las poblaciones. Es decir, el estigma se puede considerar como el proceso sociohistórico de construcción y administración de atributos negativos para categorizar a los sujetos y a las poblaciones. En este proceso, como señala Bourdieu (1990), el estado es el principal administrador del estigma como capital simbólico negativo.

Laura Rita Segato, señala que la relación entre estigma y estado proviene de la distribución desigual del crimen como “bien negativo”, distribución que se hace de acuerdo con intereses socioeconómicos y sociales, y que produce “un círculo vicioso entre el estigma originario, que atrae la criminalización, y el estigma incrementado por ésta; una doble estigmatización, moral y jurídica” (2007: 146). A la relación entre estado y estigma es necesario añadir dos elementos más: la racialización y el género. La racialización se refiere al color de piel, como un “capital racial que es positivo para el blanco y negativo para el no blanco” (Segato, 2007: 150). Esta categorización de acuerdo con el color de piel y el estigma que se vincula con el funcionamiento del colonialismo europeo y su preservación en el sistema de los estados nacionales. Al respecto María

Lugones (2008), indica que el colonialismo no sólo emprendió la categorización con base en la idea de raza, sino que el colonialismo europeo se extendió por todo el planeta clasificando las diferencias con base en criterios sexuales, raciales y culturales eurocéntricos. Este sistema de clasificación permeó desde entonces todos los espacios sociales, contribuyendo a la dominación material e intersubjetiva. Esto significa que la atribución de ciertos rasgos vinculados con la racialización, el género, la edad, la precarización económica, la filiación política, entre otros, determinan las categorías opuestas de distinción de las y los sujetos considerados como criminales y ciudadanos. Para el caso de la desaparición de personas, en muchos casos la política de criminalización justifica para el estado los crímenes en nombre del orden y la seguridad de la sociedad.

Frente a la criminalización, las mujeres familiares de personas desaparecidas efectúan acciones políticas para reivindicar a las víctimas. En los testimonios de las mujeres familiares de personas desaparecidas en Tijuana se identificaron dos categorías principales de estigma atribuidos a las víctimas de desaparición: uno se relaciona con el supuesto vínculo de las personas desaparecidas o de sus familiares con la delincuencia organizada (criminalización) y otro con el consumo o adicción a las drogas ilícitas. También se logró identificar cómo el estigma se construye y atribuye desde tres esferas correlacionadas: la sociedad, los medios de comunicación y el gobierno. Para el caso de las mujeres desaparecidas, no es común la criminalización, sino una culpabilización que obedece a los mandatos de género. Dicha culpabilización también tiene efectos en las familiares de las personas desaparecidas, especialmente en las mujeres que son madres.

Olivia, mamá de Toño

El estigma atribuido a su hijo se relaciona con la criminalización con base en la edad y la suposición de criminalidad y su mamá menciona:

Pues que la gente también pues sepa de las desapariciones y sepa que sí se desaparecen. Porque mira, la mayoría de gente cuando tú les dices que se

desapareció luego, luego lo primero que te preguntan es si andaba en drogas. A mí se me hace molesto pues aporque digo yo, no sólo se han desaparecido muchachos, señoras... sino también niños ¿y los niños qué hicieron para que les pasara eso? O sea, también se han desaparecido y mucha gente dice: ¡Ay, es que porque andaban en drogas!, se desapareció por ratero, ¡ay, a su hija se la robaron porque ella andaba en drogas también la mamá o andaba con la mafial, es lo que dice la gente... siendo de que no es así, no es así las cosas. También a veces la gente también se cierra sola pues o hace ideas que no son, porque eso es lo que dicen de los desaparecidos. Casi la mayoría de desaparecidos se desaparecieron por drogadictos y las muchachas porque andaban bailando o en los bares y es lo que la gente dice... por eso también por eso yo digo que el gobierno no le da tanta importancia por eso. A mí me han dicho que porque mi hijo andaba robando o de drogadicto... que andaba con los mafiosos o en malos pasos... pero yo les he dicho que eso no puede ser posible... Es porque el mismo gobierno lo está haciendo, pero no es porque anden metidos en cosas chuecas (Entrevista individual, 8 de febrero de 2017).

La criminalización de lo joven (los jóvenes) en la era actual de inseguridad son parte de la base de las políticas públicas de lucha contra el crimen. El estigma atribuido a los jóvenes les convirtió en los actores principales, como víctimas y victimarios de los principales momentos de violencia en Latinoamérica. Además de que se les vinculó con el terrorismo, el tráfico de narcóticos y la corrupción (Perea, 2005). De esta manera el estigma de la criminalización vinculado con la edad, la precarización económica y la clase social se impone como un atributo negativo que justifica la desaparición de las personas en México. Además, se justifica el uso de la violencia en contra de los sectores de la población y se normalizan las narrativas de violencia y de señalamiento de las víctimas. A la relación entre Estado y estigma es necesario añadir un elemento más: el género.

Julieta, mamá de Rafa

En este caso, el estigma que se atribuye a las víctimas de desaparición se vincula con los grupos de edad y el género:

lo que pasa es que las autoridades tienen un punto de vista depende de cómo sean las edades de las desapariciones de las personas, o sea, si tienen una edad entre los 15, entre los 14, 15, 16 años andan con el novio o con la novia, porque eso una autoridad a mí me lo dijo, a mí me lo dijo en mi cara y no nomás a mí, a varias personas nos lo dijo que depende de las edades. Si tienen la edad entre los 18 a los 20 por ahí, ya sea que andan vendiendo droga. Depende, si son casadas se fueron con el amante o se fueron con la amante. Depende la edad es como... como... que te catalogan la desaparición. Y si son días de fiestas que sean fiestas patrias, que las fiestas de esto andan de fiesta, no los vamos a buscar hasta que no terminen las fiestas porque de seguro andan en las fiestas y de las fiestas se quedaron con el novio o andan de *pari* con los amigos, así es que si las fiestas duran una semana no te buscan a tu hija o tu hijo, es... depende de la edad. Y como se les dijo: A ver señor, si son jóvenes, esto... si son mamás se fueron con el amante o que andan en el narcotráfico... pero sí te catalogan depende las edades, depende los años que tú tengas. Y es lo que piensan las autoridades y es lo mismo que psicológicamente están haciendo con nosotros mismos, con las mismas personas, porque ya subes a Facebook un este (imagen de asesinados o desaparecidos) ¡Ay, lo mataron por lacra! lo mataron por ratero, si vas pasando tú y te toca una bala sin querer... dicen o mataron por ratero y si ya se pierde una muchachita... anda con el novio. Porque yo ya he compartido, tengo dos años compartiendo y esas son las mismas respuestas que dicen las autoridades son las mismas que dice la gente... y eso es lo que dice una persona del gobierno, por eso ellos psicológicamente no están... nos terapean.

Los atributos negativos que las autoridades y la sociedad imputan a las víctimas de desaparición funcionan para diferenciar a las víctimas culpables por su propia desaparición de quienes no son culpables desde un discurso moral del Estado. La clasificación de las víctimas sustenta el discurso legitimador de la desaparición con base en estereotipos de género, clase o edad y se reproduce en múltiples ámbitos de la sociedad. De esta manera, la política de criminalización y de culpabilización establece los criterios para justificar la desaparición y prolongar la impunidad.

Jessica, hermana de Enzo: “Pues no por santo lo mataron”

En este caso la desaparición es equiparable a un asesinato que es justificado por la sociedad y las autoridades con base en la suposición de una actividad ilícita.

En Facebook ya hay más interés sobre las desapariciones, día con día veo más que ya desapareció... Aquí se agarró un tiempito que a las muchachas... Después de Diana la de la preparatoria, la de la Lázaro... cómo se alertó, se puede decir, que se estaban llevando a las muchachas, pero ahorita ya no es nada más a las muchachas, ahora ya es parejo, es parejo... Sabemos que... hay persona que andan en muy malos pasos, pero también hay muchachos y muchachas inocentes que también entran en ese círculo, sin hacer nada... Pero desgraciadamente la sociedad no se involucra, porque a mí me ha tocado, me han tocado personas que saben que mi hermano está desaparecido y hacen comentarios hirientes... hacen comentarios de que “pues por algo le pasó eso” o “algo estaba haciendo” ... O... pues sí, ora sí que como las muertes que hay ¿no? “Pues no por santo lo mataron” ... entonces... Nadie sabe lo que se siente hasta que no lo vive, hasta que no lo pasas, no lo sientes es cuando ya te haces conciencia, conciencia del sufrimiento de una familia porque sí es un sufrimiento muy fuerte y muy doloroso.

Los discursos legitimadores de las desapariciones con base en clasificación de las víctimas diferencia a los culpables y a los inocentes de la desaparición. La sociedad, las

autoridades y los medios reproducen los discursos que normalizan la desaparición con base en juicios morales y supuestos de actividades ilícitas, es decir de criminalizarles o de referir a los “malos pasos” (el consumo y tráfico de drogas) como una estrategia para desviar la atención de los responsables, crear disputas sobre la identidad o la distorsión de las identidades de las víctimas y para mantener los crímenes en la impunidad.

Ana, mamá de Rosy: los “malos pasos”

La normalización de la desaparición se relaciona con la construcción de un discurso moral legitimador y Ana menciona:

Yo sí le pediría al pueblo que seamos conscientes y que sí nos mentalizáramos porque sí es cierto... se oyó muy feo cuando me lo dijeron: No la vas a encontrar viva. Obvio que no es mi prioridad encontrarla muerta, pero sí estoy consciente en lo que andaba... entonces nosotros debemos de ser conscientes en lo que andan nuestros hijos. Si tu hijo anda mal, sabes puede acabar mal, pero si tu hijo no anda mal... que rabia, o sea más coraje todavía... porque pues entonces ya ni bien, ni mal o sea ya no puedes decir que, porque anduvo mal, le hicieron porque también hay muchos que no andan mal... y como te digo, hay muchas jovencitas que salen a la tienda, que salen de la escuela y desaparecen... no...

La construcción de las subjetividades modernas y del sentido de una realidad ajena a la violencia en la vida cotidiana se presenta no sólo como un hecho cultural sino también político que produce disputas morales entre los diversos actores de la sociedad. Así, la idea de “acabar mal” es el efecto de una política de criminalización y de normalización de la desaparición en grupos y corporalidades específicas. La categorización de culpables o inocentes por su desaparición clasifica a las víctimas, distribuye la justicia entre quienes la merecen, quienes no y perpetúa la impunidad. De esta manera, el estigma en las víctimas de desaparición con base las diferencias de género, edad, clase social y actividades de las víctimas, marcan las diferencias y las jerarquías entre las y los

sujetos en los contextos en los que la desaparición forzada está más cercana a unos grupos que otros.

Culpa y género: mujeres públicas y “malas madres”

El principal estigma atribuido a las mujeres víctimas de desaparición es la culpa que recae en ellas y en sus familiares, especialmente en las madres. Olivia relata que ella participó en la brigada de búsqueda de Memfis, una niña de 10 años quien desapareció en Tijuana el 14 de noviembre de 2016 y hallada asesinada en febrero de 2017. Olivia indica que las autoridades y la gente culpaban a la mamá de Memfis -María Dolores- porque era una mala madre o porque se rumoraba que ella tenía un amante que vendía drogas y por eso habían asesinado a Memfis.

En las primeras charlas con Olivia relató que, al inicio de la investigación por la desaparición de Toño, el agente encargado de la investigación trató de indagar si ella tenía algún vínculo o si le permitía ingresar a su casa al sospechoso de la desaparición de Toño. Este tipo de culpabilización procede de un imaginario sobre las prácticas de las mujeres, un imaginario patriarcal que vigila y castiga a las mujeres que no cumple con él. Anna también recuerda cómo las autoridades y su propia familia la han culpado por la desaparición de Rosy. Señala que cuando acudió a denunciar la desaparición de su hija el agente le respondió que él no era niñera y apunta: “Me salí bien molesta de CAPEA y duré todo un año buscándola yo porque me daba miedo y me daba vergüenza volver a ir a CAPEA porque me habían dicho que no eran niñeras y que yo tenía la culpa de que mi hija anduviera como andaba. Entonces cuando pasé todo eso no volví a ir”. En los tres casos la figura de la madre como cuidadora de las y los hijos desaparecidos, responde a un estereotipo de género que esencializa a las mujeres como madres y protectoras al mismo tiempo que castiga sus supuestas fallas. Culpar a las madres por la desaparición de sus hijas e hijos les desacredita socioculturalmente como madres entre la sociedad y las autoridades. Esto provoca que las madres sean señalizadas y categorizadas con base en ideologías de feminidad que les atribuye roles específicos

de género vinculados con la maternidad y los cuidados asociados históricamente con la construcción del género femenino y las mujeres.

A las mujeres desaparecidas, también se les identifica como culpables de su desaparición por las normativas de género que, históricamente, han pretendido sujetar la vida de las mujeres al espacio privado y familiar. Con base en estas creencias que prevalecen, la sociedad, las autoridades y los medios de comunicación consideran a las mujeres que “salen a bailar” -como señaló Olivia- y que trasladan sus actividades de la esfera privada a la pública, como culpables de sus desapariciones debido a que transgreden su pertenencia “natural” asociada a lo privado.

Finalmente, un efecto más de la desaparición en las mujeres en Tijuana se relaciona con los señalamientos que reciben en su comunidad. Luego de la desaparición de Toño, Olivia decidió no contarle nada a sus nuevos vecinos, porque “luego hasta sin amigos se queda una... porque cuando saben del problema de esta grandeza... se alejan... no quieren... una se queda sin amigos”. De esta manera, el estigma se conforma como una etiqueta o reconocimiento que confiere una identificación negativa que a su vez denomina a las personas y las ubica dentro de categorías social y culturalmente establecidas a partir de características específicas que les excluye de espacios e interacciones socioculturales.

Conclusión

Los tipos de estigmas que se atribuyen a las víctimas de desaparición en Tijuana son causa y resultado de un proceso de categorización de las y los sujetos a quienes se les atribuye un reconocimiento desigual y les jerarquiza mediante atributos negativos. Designándoles a ocupar posiciones que les señalan como culpables de la desaparición. En el caso de Tijuana la criminalización, por la edad, la precarización económica y el consumo o adicción a las drogas por parte de las víctimas se convierten en los atributos que justifican la desaparición. Asimismo, el estigma también recae sobre las familiares quienes son señalizadas, principalmente las madres, como culpables por la desaparición

de sus hijas o hijos. Es así que, el estigma atribuye a las personas desaparecidas un reconocimiento como criminales o culpables que a su vez les niega el reconocimiento como víctimas y legitima la desaparición.

Referencias

- Bourdieu, Pierre (1999). *Meditaciones Pascalianas*. Barcelona: Anagrama
- Comisión Nacional de Búsqueda (CNB). (2021). Disponible en <https://www.gob.mx/cnb>
- Data Cívica (2017). Datos borrados del RNPD. Disponible en <https://personasdesaparecidas.org.mx/db/borrados>
- Estévez, Ariadna (2012). La violencia en México como crisis de derechos humanos: las dinámicas violatorias de un conflicto inédito. *Revista de Sociología de la Universidad de San Carlos*, 1, 21-44.
- Estrada, César (2012). La Iniciativa Mérida y el combate al narcotráfico. Cooperación bajo concepciones inadecuadas. *Revista de El Colegio de San Luis*, 12, 266-279. Disponible en <http://www.redalyc.org/pdf/4262/426239575012.pdf>
- Fernández, J. (2013). Capital simbólico, dominación y legitimidad. Las raíces weberianas de la sociología de Pierre Bourdieu. *Revista de Sociología Papers*, 98, 33-60.
- Fonseca, Leopoldo, Piña, Cupatzio. (2005). La estigmatización social como factor fundamental de la discriminación juvenil. *El Cotidiano*, 134, 64.70. Disponible en <https://www.redalyc.org/pdf/325/32513409.pdf>
- Goffman, Erving (2006). Estigma. *La identidad deteriorada*. Buenos Aires: Amorrortu.
- Instituto de Investigaciones Jurídicas (IIJ). (2014). Qué es la delincuencia organizada. Disponible en <https://archivos.juridicas.unam.mx/www/bjv/libros/7/3175/5.pdf>
- Jimeno, Miryam (2007). Cuerpo personal y cuerpo político. Violencia, cultura y ciudadanía neoliberal. *Universitas Humanística*, 63, 14-34. Disponible en <http://www.scielo.org.co/pdf/unih/n63/n63a02.pdf>
- Lugones, María (2008). “Colonialidad y género”. *Tabula Rasa*, 9, 73-101. Disponible en <https://www.revistatabularasa.org/numero-9/05lugones.pdf>
- Nuño, María (2021). “La desaparición de personas en México: una problemática ineludible de afrontar”. Análisis Plural. ITESO. Disponible en <https://analisisplural.iteso.mx/2020/05/08/las-desapariciones-de-personas-en-mexico-una-problematica-ineludible-de-afrontar/>
- Perea, Carlos (2005). Joven, crimen y estigma. *Quórum. Revista de pensamiento Iberoamericano*, 12, 65-94. Disponible en <https://www.redalyc.org/pdf/520/52001206.pdf>
- Resa, Carlos (2005). Nueve mitos del narcotráfico en México (de una lista no exhaustiva). Nota de investigación. CACEDE. Disponible en <https://www.casede.org/index.php/biblioteca-casede-2-0/crimenorganizado/narcotrafico-y-drogas/244-nueve-mitos-del-narcotrafico-en-mexico-de-una-lista-no-exhaustiva>

Robledo. Carolina (2012). Crisis de representación y nuevos actores de la violencia actual: una aproximación a la presunción de muerte en el caso de los desaparecidos de Tijuana. *Revista legislativa de estudios sociales y de opinión pública*, 10, 67-91.

Rodríguez, Óscar (2017). Historia de la desaparición en México: perfiles, modus y motivaciones. *Derecho y ciencias Sociales*, 17, 247-271. Disponible en <https://revistas.unlp.edu.ar/dcs/article/view/4059/3861>

Rosen, Jonathan & Zepeda, Roberto (2014). La Guerra contra las Drogas en Colombia y México: estrategias fracasadas. *Revista Ánfora*, 37, 179-200. Disponible en <http://www.redalyc.org/pdf/3578/357833888008.pdf>

Salermo, Melissa (2006). “Algo habrán hecho...La construcción de la categoría “subversivo” y los procesos de remodelación de subjetividades a través del cuerpo y el vestido (Argentina, 1976-1983)”. *Revista de Arqueología Americana*, 24, 29-65.

Secretaría de Gobernación (Segob). (2018). Registro Nacional de Personas Extraviadas o Desaparecidas. Consulta pública. Disponible en <https://www.gob.mx/seasnsp/acciones-y-programas/registro-nacional-de-datos-de-personas-extraviadas-o-desaparecidas-rnped>

Segato. Laura (2007). El color de la cárcel en América Latina. *Nueva Sociedad*, 208, 142-161- Disponible em <http://www.casi.com.ar/sites/default/files/EI%20color%20de%20la%20c%23U00e1rcel%20en%20Am%23U00e9rica%20Latina.pdf>

La Vanguardia (2018). Hay 37,435 desaparecidos informa la Segob. Vanguardia. Disponible en <https://www.vanguardia.com.mx/articulo/hay-37-mil-435-desaparecidos-informa-la-segob>